



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

05 MAR. 2021 13:07:56

Entrada **96990**

# PE sobre el emplazamiento de la nueva depuradora de Vuelta

## Ostrera

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: María Carmen MARTÍNEZ  
GRANADOS

Diputada

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

María Carmen Martínez Granados, diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el descarte de la isla de Solvay como emplazamiento para la nueva depuradora de Vuelta Ostrera.**

Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2021

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2001, tras acuerdo adoptado en Consejo de Ministros, que declaró como zona de reserva una parcela de terreno de 87.450 metros cuadrados en la ría de San Martín, en Suances (Cantabria), en un humedal de dominio público-terrestre conocido como marismas de la Junquera o de Cortiguera, se aprueba el proyecto para la construcción de la EDAR Vuelta Ostrera y, al mismo tiempo, se produce la primera denuncia de la Asociación Ecologista ARCA, que señala el error del acuerdo al incumplirse, supuestamente, la Ley de Costas.

La Estación Depuradora de Aguas Residuales de Vuelta Ostrera fue inaugurada, aún sin entrar en funcionamiento, el 1 de agosto de 2015 por la ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, tras una inversión de 24 millones de euros, financiada en un 85 por ciento por la Confederación Hidrográfica del Norte, a través del Fondo de Cohesión Europeo, y el resto por la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria. Esta infraestructura, con capacidad para tratar las aguas residuales de unos 370.000 habitantes, está ubicada en Suances y forma parte del saneamiento integral de la cuenca del Saja-Besaya, un proyecto de 145 millones de euros de inversión que incluía además la construcción de 82 kilómetros de colectores, 12 estaciones de bombeo y un emisario submarino que enviaría los vertidos, ya tratados, a tres kilómetros de la costa.

En 2006, El Tribunal Supremo anuló, tras la denuncia de la Asociación Ecologista ARCA, el acuerdo adoptado en 2001 por el Consejo de Ministros y ordenó la demolición de esta obra al considerar que había alternativas a la ubicación de la depuradora fuera del dominio público marítimo-terrestre, que se excluyeron, y señala que el acuerdo del Consejo de Ministros no respetó la exigencia de la Ley de Costas de que sólo se podrá permitir la ocupación del dominio público marítimo-terrestre para aquellas actividades que, por su naturaleza, no puedan tener otra ubicación.

Cuando todo parecía preparado para construir una nueva depuradora y demoler, más de una década después, la ilegalizada Vuelta Ostrera, el entonces Ministerio de

Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente solicitó al Tribunal Supremo, a mediados de enero de 2017, un nuevo aplazamiento, que fue denegado en un auto de 26 de enero donde el Alto Tribunal declara que no aceptará más retrasos en la demolición de Vuelta Ostrera.

Ante la amenaza de cierre y la posibilidad de un derribo inminente, el abogado del Estado presentó un recurso en el que reconoce los retrasos en el cumplimiento de la sentencia, pero exculpó al Ministerio de ellos afirmando que "no obedece a incuria ni a falta de diligencia, sino a las exigencias impuestas para sustituir la instalación existente por otra", solicitó una nueva prórroga para presentar los planes ambientales y pidió al Tribunal Supremo que no cerrase la estación. Sin embargo, los magistrados desestimaron el recurso del Ministerio y confirmaron en su integridad la Providencia dictada por la Sala.

Durante la pasada legislatura el Parlamento de Cantabria instó en reiteradas ocasiones al Ministerio a que hiciera lo posible por asegurar que no se produzca el derribo de la actual Vuelta Ostrera hasta tener su sustituta en funcionamiento, pero el emplazamiento de la nueva EDAR no terminaba por aclararse. Tras largos estudios y debates públicos, finalmente, el actual Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico decide que la ubicación de la nueva Vuelta Ostrera sea en la denominada Isla de Solvay, también conocida como Isla de Monti, localización que, además, cuenta con el mayor consenso tanto político como social en la zona para acoger la infraestructura.

El día 26 de febrero de 2021, sin embargo, el consejero de Desarrollo Rural Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de Cantabria, Guillermo Blanco, afirmó en los medios de comunicación de la Comunidad Autónoma que el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico había descartado la mencionada isla de Solvay para la ubicación de la nueva depuradora de Vuelta Ostrera, ya que se considera que dicho lugar es zona inundable y, presuntamente, contaminada.

Por todo lo anterior, se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Es cierta la información que el Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de Cantabria ha facilitado a los medios de comunicación sobre el descarte de la Isla de Solvay como lugar adecuado para la ubicación de Vuelta Ostrera?
2. De serlo, ¿en qué informes, estudios y documentos se ha basado el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para tomar dicha decisión?

María Carmen Martínez Granados  
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos